

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

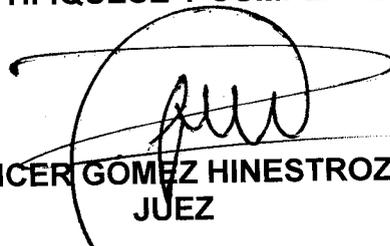
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MAYERLINE SÁNCHEZ GARCÍA Y OTROS.
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
FUERZA AÉREA.
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2014-00384-00

De acuerdo a lo ordenado en Auto del 7 de junio de 2019 (folio 409), y visto el informe secretarial que antecede, en donde se evidencia que por secretaría coordinado junto con el Soporte Técnico Tribunal Administrativo del Meta, se diligenció el formato de solicitud de disponibilidad de sala virtual y se logró programar fecha para la celebración de audiencia virtual (folio 413), y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **30 de enero de 2019 a las 02:30 pm.**

SEGUNDO: Por Secretaría librese el citatorio, para que a cargo de la parte demandante, le informe al señor EDWIN ANDRÉS CARDONA SOTO que la recepción del testimonio se efectuará el día **30 de enero de 2019 a las 2:30 de la tarde, en la ciudad de Bogotá en la sede de los Juzgados Administrativos CAN – Cra 57 No.49-91 – sala 44 en el Palacio de Justicia** y de la obligatoriedad de comparecer a rendir testimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia emitida el 30 de agosto de 2019 se notificó por ESTADO No. 28 del 2 de septiembre de 2019.


IVONNE JOHANNA BÉTANCOURT PEÑA
Secretaria

H.O.